



CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

PANAMA REP. DE PANAMA

RESUELTO No. 6,484-10
De 07 de Julio de 2010

El Consejo Técnico Nacional de Agricultura, en uso de las facultades que le confiere la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto Ejecutivo No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

CONSIDERANDO:

Que JAIRO D. CARRASCO P., con cédula de identidad personal No.09-00-724-00999, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, para que se le extienda el Certificado de Idoneidad para prestar servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO en el territorio nacional como: INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL.

Que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, habiendo estudiado la documentación correspondiente y comprobado que JAIRO D. CARRASCO P. reúne los requisitos prescritos por la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Certificado de Idoneidad a JAIRO D. CARRASCO P., para que preste servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO, en el territorio nacional, como: INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL. Ordenar la expedición del Certificado de Idoneidad, Sello y la Tarjeta de Identificación correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MSc. EDGARDO ACUÑA G.
Presidente


AGR. TITO SILVERA DE LEON
Secretario



 CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

CONFORME A LA LEY 22
DEL 30 DE ENERO DE 1961

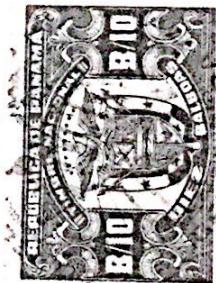


CONFIERE A

JAIRO D. CARRASCO P.

(CED. 09-00-724-00999)

CERTIFICADO DE IDONEIDAD No. 6,484-10



Para prestar servicios
profesionales en Ciencias
Agrícolas al nivel Universitarios en

INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL

PANAMA, 07 DE Julio 2010


EDGARDO ACUÑA G.
PRESIDENTE


ALBERTO TITO DE LEÓN
SECRETARIO